

LA PRESENTE DINÁMICA DENOMINADA “SNAPCHAT MÉXICO LENSATHON”, EN LO SUCESIVO EL “LENSATHON” ES UN EVENTO ORGANIZADO POR “BUSINESS DEVELOPERS BRIDGE”, MARCA OPERADA POR JUAN PABLO DIAZ HERNÁNDEZ, EN LO SUCESIVO EL “ORGANIZADOR Y/O BDB”; Y ADMINISTRADO POR “TALENT NETWORK MX”, S.A.P.I. DE C.V., EN LO SUCESIVO EL “ADMINISTRADOR Y/O TALENT NETWORK” QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN PASEO DE LA REFORMA NÚMERO 250, PISO 9, DESPACHO 964, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, HACEN DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO GENERAL LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES A LOS QUE SE ENCUENTRA SUJETO EL LENSATHON.

A. OBJETO.

El objeto de los presentes Términos y Condiciones, en lo sucesivo los “TÉRMINOS”, es regular el acceso, inscripción y participación del público en general interesado en formar parte del Lensathon.

El organizador se reserva el derecho de modificar los presentes Términos en cualquier momento y sin previo aviso, los cuales en su caso serán publicados en la página web: <https://www.orgullosnaplensathon.com/>.

B. REQUISITOS DEL PARTICIPANTE.

Las personas que deseen participar en el Lensathon deberán de cumplir con cada uno de los siguientes requerimientos:

- I. Ser mexicano de nacimiento, por nacionalización y/o residente dentro del territorio nacional.
- II. Deberán tener cuando menos 18 (dieciocho) años cumplidos al momento de realizar su inscripción. En caso de que el participante sea menor de edad deberá de contar con el consentimiento de su padre, tutor legal o de cualquier otra persona legalmente autorizada para otorgar su consentimiento en nombre del participante.
Nota: Bajo ninguna circunstancia el Organizador o Administrador será(n) responsable(s) de ninguna manera por la participación de un menor en el caso en que el menor **NO** obtenga el consentimiento de su padre, tutor legal o de cualquier otra persona legalmente autorizada para estos efectos. El Administrador en todo momento está facultado para realizar las pruebas o verificaciones necesarios y/o pertinentes para verificar la edad del participante, y el participante deberá cooperar de manera plenamente para proporcionar al Administrador los detalles o la información que se requiera para verificar su edad, incluidos los detalles, información del padre, tutor legal, o bien, de la persona que hubiere proporcionado su consentimiento para ello. Sin embargo, bajo todas y cada una de las circunstancias, ni el Organizador ni el Administrador serán responsables de los resultados de estas pruebas o verificación. En el caso de que se descubra que un participante ha violado o intentado violar este inciso, dicho participante se considerará descalificado, automáticamente, y el Organizador y/o el Administrador no serán responsables de ninguna manera por los actos, omisiones o consecuencias que surjan dentro de la Dinámica.
- III. El participante deberá de exhibir identificación oficial vigente expedida a su favor (Credencial para votar, Pasaporte, FM2, Licencia para Conducir), para aquellos que aún no tenga la mayoría de edad podrán exhibir su credencial de estudiante emitida por cualquier centro educativo avalado por la SEP o por la UNAM.
- IV. Constancia de Identificación Fiscal con el Registro Federal de Contribuyente del participante.
- V. Estado de Cuenta Bancario a nombre del Participante con número de cuenta y CLABE Interbancaria.

C. NO PODRÁN PARTICIPAR, TODOS AQUELLOS QUE:

- I. Sean Empleados, funcionarios, directores, miembros, gerentes, agentes y representantes del Organizador, Administrador o cualquier otra entidad que participe en la planificación y ejecución de la Dinámica, y cualquier miembro de la familia o miembro del mismo hogar (esté o no relacionado). de dichas personas no son elegibles para participar en este Lensathon. Para los propósitos de la Dinámica, el término "**Miembro de la Familia**" se deberá de entender como cualquier persona que tenga el carácter de: (i) cónyuge; (ii) pareja; (iii) padre; (iv) tutor legal; (v) hijo; (vi) hermano; (vii) abuelo; (viii) nieto o (ix) suegro.
- II. Sean funcionarios del gobierno, solo puede participar en el Concurso a título personal. Para los propósitos del Lensathon se deberá entender como "**Funcionarios del gobierno**" a cualquier persona que sea: (i) empleado del gobierno; (ii) candidato a un cargo público; y (iii) empleado de empresas estatales o controladas por el gobierno, organizaciones públicas internacionales y partidos políticos.

D. DURACIÓN Y MECÁNICA DE LA DINÁMICA.

El Lensathon es un evento en línea que tendrá una duración del **17 de mayo de 2021 al 24 de junio de 2021**, y estará sujeta a lo siguiente:

- I. "**Business Developers Bridge y/o BDB**", es una marca registrada y operada por Juan Pablo Diaz Hernández, misma que tiene la representación oficial para la organización de eventos de Snapchat en México.
- II. "**Contenido Inapropiado**", Talent Network se reserva el derecho de eliminar o bloquear el Contenido y/o Usuario que Talent Network o el Organizador considere inadecuado por utilizar material que vaya en contra de los principios y buenas costumbres, así como de las señaladas en el apartado de Prohibiciones.
- III. "**Período de Registro**", se entenderá al periodo que dará inicio el día **17 de mayo de 2021 a las 12:00 p.m., hora estándar de Ciudad de México CDMX ("GMT-5")** y finalizará el día **14 de junio de 2021 en punto de las 11:55 p.m. hora estándar de Ciudad de México CDMX ("GMT-5")**, y en el cual las personas interesadas en participar en la Lensathon deberán ingresar su solicitud, el registro de sus datos y sus Lentes a través de la Página Oficial del Lensathon.
- IV. "**Período de la Dinámica**", se entenderá al periodo que transcurre entre el Periodo de Registro y el 24 de junio de 2021, fecha en la que podrán ser anunciados los ganadores de la Dinámica.
- V. "**Registro de Participación**", para poder ingresar a la Dinámica, las personas interesadas primero deberán registrarse a través de la Plataforma de Talent Network con la imagen del Lensathon de Snapchat, o bien, a través de la Página Oficial del Lensathon.
- VI. "**Participante**", Para registrarse y participar al Lensathon se podrá llevar a cabo sólo de manera individual por lo que no podrán ser inscritos equipos para poder participar en esta.
- VII. "**Página Oficial**", la página oficial del evento es: <https://www.orgullosnaplensathon.com/>, misma que es operada y manejada únicamente por el Administrador.
- VIII. "**Propósito**", la finalidad del presente Lensathon es que el participante pueda construir **Lentes AR** Snap y enviar los **Lenses** a través del programa Lens Studio, y luego enviar el enlace LensID y Snapcode a través de la plataforma de Talent Network para su evaluación. Los participantes pueden construir múltiples Lentes AR el Lensathon ya que no hay limitaciones en la cantidad de presentaciones, sin embargo; los jueces de Snap solo evaluarán únicamente las últimas 5 (cinco) presentaciones. Como se establece con más detalle a continuación, la lente debe construirse solo en Lens Studio.
- IX. "**Periodo de Envío**", todos los participantes deberán enviar sus presentaciones dentro del periodo comprendido dentro del **17 de mayo (una vez registrados y dados de alta) hasta las 12:00 p.m. hora**

estándar de Ciudad de México CDMX ("GMT-5") **del 14 de junio de 2021**, sin excepción alguna, todos los envíos que se realicen fuera de esta fecha no serán aceptados ni recibidos.

- X. **"Participación(es)"** se entenderán a(las) participaciones que cada participante en lo individual suba a la plataforma del Lensathon y que se encuentre en total apego a los presentes Términos.
- XI. **"Participación(es) No calificables"**, se entenderán aquellas participaciones que estén incompletas, pérdidas, tardías, mal dirigidas, mutiladas, fraudulentas, ilegítimas, incomprensibles, distorsionadas o generadas por una macro, un Bot u otros medios automatizados no serán aceptados y serán nulo.
- XII. **"Lens Studio"**, se entenderá como a la plataforma digital propiedad de Snapchat sobre la cual deberán ser desarrollados los Lentes de RA.
- XIII. **"Lens o Lentes"**, se entiende como los Lentes de Realidad Aumentada desarrollados por cada participante del Lensathon lo cuales serán realizados o contruidos dentro de Lens Studio.
- XIV. **"Workshops"**, se entenderá como los talleres virtuales que serán impartidos por el Administrador los días **1 de junio de 2021 y el día 8 de junio de 2021**, en punto de las **07:00 p.m.** hora estándar de Ciudad de México CDMX ("GMT-5"), a los cuales tendrán acceso todos los participantes.

E. CRITERIOS DE JUICIO.

La bolsa acumulada de premios será distribuida entre los 10 (diez) primeros lugares y 2 más serán entregados a: Lente con + popularidad y al Lente con + creatividad.

El jurado estará integrado por expertos en la materia, por miembros de las empresas aliadas que lo organicen, y/o miembros de Talent Network, dichos jueces para determinar a los ganadores del evento tomarán en consideración los siguientes parámetros o aspectos: el tecnicismo, la originalidad, la temática del evento y la creatividad, por lo que se refiere a la lente más popular; esta será determinada con base a la popularidad que haya generado dentro de Snapchat y, por último, la lente más creativa será aquella que tenga más funciones y dinámicas con Snapchat.

Las decisiones de los jueces son finales, vinculantes e incontestables. La decisión del Organizador será final y vinculante en cualquier circunstancia.

Las temáticas generales del evento están inspiradas por nuestro aliado Yaaj México, A.C, y que a su vez son el centro de inspiración del Lensathon; siendo esta la celebración del orgullo LGBTI+, así como la búsqueda de una sociedad mexicana que abrace a la diversidad en todos sus colores.

Categorías:

I. **Colores LGBTI+**

Deja hablar a tu corazón y creatividad, inspírate de la bandera LGBTI+, exprime en un lente que simboliza o un mensaje a través de sus colores.

II. **Orgullo LGBTI+ un superpoder.**

Inspírate de la historia LGBTI+ en nuestra sociedad y los retos que estos increíbles seres humanos con capas invisibles, han superado.

III. **Todos somos aliados LGBTI+**

"Creemos en una sociedad que abrace a la diversidad en todos sus colores. Todos podemos apoyar y ser aliados de la comunidad." - Yaaj México.

F. RESULTADOS.

- I. Los resultados serán anunciados el día 24 de junio de 2021 en la página del Lensathon y en la página web de Talent Network.
- II. Los resultados se enviarán por correo electrónico a cada participante a través de la dirección de correo electrónico registrada, en la página del Lensathon (elaborada por Talent Network), dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la última fecha de presentación.
- III. Los participantes serán evaluados por un panel compuesto por jueces del organizador de acuerdo con los Criterios de Juicio detallados en el apartado E anterior.
- IV. El organizador tiene únicamente la potestad de no declarar al ganador en una determinada categoría de premios
- V. El participante que resulte ganador solo será acreedor a dicho beneficio por una única vez, lo anterior en el entendido que durante duración del evento y en los plazos señalados, tiene la posibilidad de enviar cuantas presentaciones le sean posibles, pero en caso de ser elegido ganador solo será por su mejor creación y esto dará lugar a la recepción de un único premio.

G. PREMIOS.

Los participantes que sean elegidos como ganadores del Lensathon los dará a conocer únicamente el Administrador quien a su vez tendrá en todo el momento la responsabilidad de la entrega de los premios..

Los ganadores del evento tendrán podrán ser acreedores, dependiendo del lugar en el que hayan quedado, a los siguientes:

PUESTO	CANTIDAD MXN	PREMIO
1er Lugar	\$27,500.00	Swag Bag
2do Lugar	\$19,500.00	Swag Bag
3er Lugar	\$14,000.00	Swag Bag
4to Lugar	\$7,000.00	Swag Bag
5to Lugar	\$5,000.00	Swag Bag
Lente con + popularidad	\$14,500.00	Swag Bag
Lente + creatividad	\$12,500.00	Swag Bag
6to al 10mo Lugar	\$3,000.00	Swag Bag
Bolsa Acumulada	\$115,000.00	10 Swag Bag

Adicional a los premios señalados en la tabla anterior, los 500 (quinientos) mejores diseños conforme a las bases establecidas y con apego a los criterios de los jueces, serán acreedores cada uno a una beca de acceso al evento denominado "**Jalisco Talent Land Digital**", el cual se llevará a cabo los días 5 al 8 de julio de 2021 de manera digital. Estos accesos tendrán como beneficio únicamente para el participante seleccionado, los siguientes:

- I. Acceso a 12 (doce) canales de contenido exclusivo.
- II. Acceso desde la APP oficial del evento.
- III. Certificado de participación con valor curricular.
- IV. Espacio de Networking exclusivo.

- V. Creación de agenda personalizada del evento.
- VI. Acceso a Workshops exclusivos.
- VII. Acceso exclusivo a repeticiones On Demand.

Las becas de acceso e instrucciones de participación en el evento **“Jalisco Talent Land Digital 2021”** serán enviadas directamente al correo electrónico con el que el participante seleccionado ganador se hubiera registrado al Lensathon.

Nota: Toda la documentación solicitada en el apartado B. (Requisitos del Participante), para efectos de la entrega del premio, el participante ganador deberá escanear los documentos solicitados en formato “PDF” de manera legible y ser enviados al correo electrónico: premios@talent-netwok.com en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles posteriores a día en sean anunciados los ganadores.

Los premios en efectivo se realizarán mediante depósito vía transferencia electrónica a la cuenta bancaria de la que sea titular el participante de la participación ganadora correspondiente, dentro de los 60 (sesenta) días hábiles siguientes a la fecha en que sean anunciados los ganadores, lo anterior en el entendido que el Administrador hará su mejor esfuerzo. En el caso en que el ganador no tenga una cuenta bancaria a su nombre en la que se pueda realizar la transferencia electrónica, el Administrador lo realizará a la cuenta bancaria que para tales efectos señale el participante menor de edad, en el entiendo que; esta cuenta deberá estar asociada a la persona que hubiere otorgado su consentimiento para participar dentro del Lensathon.

Debido a la pandemia ocasionada por Covid-19, las Bolsas Swag se entregarán una vez que las condiciones en México sean óptimas y seguras para cada una de las partes que intervendrán en la entrega de los premios.

Cada destinatario del premio en metálico deberá completar y enviar la información y documentación necesaria relacionada con los impuestos que le sea solicitado por el Organizador y/o Administrador.

El ganador y cada uno de los finalistas deberán presentar a la Compañía y Talent Network los documentos necesarios para verificar su identidad y recibir los premios.

En caso de que cualquiera de los Ganadores de la Lensathon no puedan o se nieguen a aceptar el dinero del Premio por cualquier motivo, el Organizador o el Administrador no serán responsables.

Si cualquiera de los ganadores han compartido la información incorrecta sobre los detalles de la cuenta bancaria y no reciben el premio en metálico, el Organizador o el Administrador no serán responsables.

El Administrador y/u Organizador no aceptarán transferencias, sustituciones de premios o canjes en efectivo, excepto a discreción exclusiva del Organizador.

El organizador se reserva el derecho de sustituir cualquier premio declarado o cualquier componente del mismo por otro premio o componente de igual o mayor valor por cualquier motivo. El organizador no tiene la obligación de otorgar más premios que los indicados.

El Organizador, a su entera discreción, puede optar por otorgar premios adicionales a los Participantes seleccionados, sin ninguna obligación.

H. AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE DATOS PERSONALES.

Cada participante, al participar, excepto donde esté legalmente prohibido, otorga permiso para el Administrador y sus designados para usar su nombre, nombre de usuario, dirección (ciudad y estado), fotografía (incluida, sin limitación, foto de perfil), voz y / u otra imagen e información del premio (si corresponde), para publicidad, con fines comerciales y promocionales, de cualquier manera, en todos y cada uno de los medios ahora conocidos o descubiertos en el futuro, en todo el mundo a perpetuidad, sin compensación o notificación adicional o permiso del participante.

I. PROHIBICIONES.

A todos los participantes de la Lensathon le está expresamente prohibido, y será motivo de descalificación automática, lo siguiente:

- I. Aquellos participantes que no cumplan con los presentes Términos y/o las instrucciones del Organizador y/o el Administrador o no proporcionen todo el Contenido del Participante requerido.
- II. Las participaciones tengan Actividad o contenido ilegal
- III. La Creación de Lentes que sean ofensivos en términos de género, casta o religión.
- IV. Cargar o usar contenido pornográfico, intimidante, humillante, repugnante, racial, sexista o ético, o contenido inapropiado de cualquier otro modo en Talent Network o Snap Lens Studio.
- V. Publicar o compartir contenido pornográfico, intimidante, humillante, repugnante, racial, sexista o ético, o contenido inapropiado en el foro de discusión o sala de chat.
- VI. Incumplimiento de cualquier Contrato firmado con Talent Network y/o el Organizador.
- VII. Subir material plagiado o protegido por derechos de autor como propio, sin tener derecho a compartirlo.
- VIII. Suplantación de nombre, sexo, edad o declaración indebida de información personal.
- IX. Fingir estar afiliado a una organización a la que no está afiliado o tergiversar el alcance de su afiliación o función con una organización afiliada o la fuente, identidad o Contenido transmitido. Talent Network, a su discreción, también posee el derecho a revocar el acceso del usuario que sea declarado culpable de lo anterior. Talent Network y el Organizador también tienen derecho a descalificar al usuario que sea declarado culpable de lo anterior.

J. CONDICIONES GENERALES

Al participar, cada participante se compromete a liberar, despedir y mantener indemne al Organizador y Administrador, y sus matrices, afiliadas, subsidiarias y agencias de publicidad y promoción, y los respectivos funcionarios, directores, accionistas, empleados, agentes y representantes de los anteriores (colectivamente, "**Partes Exoneradas**") de todas y cada una de las lesiones, responsabilidad, pérdidas y daños de cualquier tipo a personas, incluida la muerte, o la propiedad que resulten, en todo o en parte, directa o indirectamente, de la participación del participante en la Lensathon o cualquier actividad relacionada con la Lensathon o la aceptación, posesión, uso o mal uso de cualquier adjudicación premio.

Las Partes exoneradas no son responsables de los puntos o actividades perdidos, tardíos, incompletos, dañados, inexactos, robados, retrasados, mal dirigidos, no entregados o confusos; o por pérdida, interrupción o indisponibilidad de la red, servidor, Proveedor de servicios de Internet (ISP), sitio web u otras conexiones, disponibilidad o accesibilidad o fallas de comunicación o fallas en las transmisiones de computadoras, satélites, teléfonos o cables, líneas o fallas técnicas o desordenadas, codificadas, transmisiones retrasadas o mal dirigidas o fallas, fallas o dificultades de hardware o software de computadora, u otros errores o dificultades de cualquier tipo, ya sean humanos, mecánicos, electrónicos, informáticos, de red, tipográficos, impresos o relacionados con o en conexión con el Lensathon, incluyendo, sin limitación, errores o dificultades que puedan ocurrir en relación con la administración del Lensathon, la tabulación de puntos, la funcionalidad de las aplicaciones Lens Studio o Talent Network o la tabla de clasificación, el anuncio de los premios o en cualquier material relacionado con el Lensathon. Las Partes exoneradas tampoco son responsables de ninguna información incorrecta o inexacta, ya sea causada por usuarios del sitio, manipulación, piratería o por cualquier equipo o programación asociada o utilizada en el Lensathon. Las Partes exoneradas no son responsables de lesiones o daños al dispositivo de ninguna persona relacionados con o que resulten de participar en este Lensathon o de descargar materiales o usar la aplicación. Las personas que manipulen o abusen de cualquier aspecto del Lensathon o la aplicación, que actúen de manera antideportiva o perjudicial o que infrinjan estas reglas, según lo determine únicamente el Organizador, serán descalificadas y todos los puntos asociados serán anulados. Si alguna parte del Lensathon, en la opinión exclusiva del Organizador, se ve comprometida por virus, gusanos, errores, intervención humana no autorizada u otras causas que, en la opinión exclusiva del Organizador, corrompan o perjudican la administración, la seguridad, la equidad o el juego adecuado, El Organizador se reserva el derecho, a su entera discreción, de suspender, modificar o terminar el Lensathon y, si se rescinde, a su discreción, seleccionar a los posibles ganadores de todos los puntos elegibles, no sospechosos obtenidos antes de la acción tomada utilizando el procedimiento de determinación del ganador descrito anteriormente.

K. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL.

Los Participantes garantizan que son los creadores originarios que ostentan la titularidad en exclusiva, libre de toda carga o limitación, de todos los derechos de propiedad intelectual e industrial sobre las propuestas y/o sus distintos componentes, presentados al Lensathon

En caso de que el Lensathon implique el uso de imágenes y audios, éstos deberán ser originales en su totalidad, creados por el autor del proyecto, utilizando ideas originales, asumiendo en todo momento la responsabilidad de los mismos, de conformidad con la Ley Federal de Derechos de Autor. Sin perjuicio de lo anterior, los participantes se asegurarán de que se realice adecuadamente la cesión de derechos de cualquier imagen y sonido contenido en los proyectos mediante una carta de cesión de derechos elaborado por el participante a Talent Network y las empresas aliadas.

Además, según sea el caso, y por así convenir a los intereses de las partes involucradas; la propiedad intelectual de los proyectos será cedida por común acuerdo entre los ganadores, Talent Network y/o marca aliada o patrocinador.

Todos proyectos subidos a la página Talent Network en el caso de no haber sido ganadores, conservan sus derechos de autor.

Por último, “**BDB**” pone al alcance de los participantes los términos y condiciones de Snapchat sobre los cuales aceptan la cesión y/o transmisión de los derechos del contenido que en su caso llegaran a generar a través de su plataforma Lens Studios de la que es propiedad Snapchat, y a la cual se encuentran sujetos todos los participantes, y los pueden consultar en: <https://www.snap.com/es/terms>.

L. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

El participante, al aceptar las presentes condiciones, manifiesta haber leído y aceptado expresamente la política de privacidad y otorga su consentimiento inequívoco y expreso a la incorporación y tratamiento de sus datos personales conforme a las finalidades y servicios que ofrece la organización y/o sus aliados, con arreglo a lo indicado en los siguientes puntos de este apartado.

La finalidad de dicha incorporación y tratamiento es la adecuada gestión de la participación de los participantes del reto y posibilitar la gestión de sus solicitudes a través del servicio, realizar avisos, mediante correo electrónico y llevar a cabo acciones informativas y comerciales sobre productos, actividades y servicios, en nombre de la organización, así como realizar encuestas de evaluación de nuestros eventos, nuestra página, así como de nuestros colaboradores.

Los datos de carácter personal facilitados por el participante (nombre, edad, teléfono y correo electrónico) serán incorporados a nuestra base de datos "Talentos".

En su condición de titular del sitio, el responsable de la base de datos y del tratamiento de los datos incluidos en ella, es el Administrador del Lensathon.

El responsable de dicha base de datos garantiza que el tratamiento de los datos de carácter personal se realizará con arreglo a la normativa de México.

El responsable de la base de datos informa al participante de que ha adoptado las medidas de índole técnica y organizativa para garantizar la seguridad de los datos de conformidad con lo establecido en la normativa de aplicación.

El participante acepta de forma expresa la comunicación de sus datos personales al Administrador para la ejecución y mantenimiento de la relación jurídica entablada con el participante y la prestación de los servicios que la integran.

El responsable del fichero podrá transferir los datos facilitados por el participante a requerimiento de las autoridades administrativas y de los órganos jurisdiccionales de turno, en caso de expresa solicitud por parte de éstos.

El participante puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de conformidad con la normativa vigente en materia de protección datos.

Los mecanismos que se han implementado para el ejercicio de dichos derechos son a través de la presentación de la solicitud respectiva en el domicilio en el señalado al principio del presente presentando directamente en la recepción una solicitud que contenga los siguientes datos:

El nombre del titular y domicilio u otro medio para comunicarle la respuesta a su solicitud.

Indicar qué derecho se pretende ejercer. Si es acceso, rectificación, cancelación u oposición.

La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos.

Deberá mostrar identificación oficial válida (credencial de elector, licencia de conducir, pasaporte) para acreditar su identidad como titular.

En caso de que el trámite lo realice algún representante deberá exhibir carta poder firmada ante 2 testigos con copia de la identificación oficial del titular de los datos.

El plazo máximo de respuesta a las solicitudes será de veinte días naturales contados desde la fecha en que se recibió la solicitud de acceso, rectificación, cancelación u oposición. Dicho plazo podrá ser ampliado una sola vez por un periodo igual, siempre y cuando así lo justifiquen las circunstancias del caso.

Igualmente, el participante podrá revocar en cualquier momento su consentimiento para el tratamiento de sus datos de carácter personal, sin que tal revocación tenga efectos retroactivos.

Cabe mencionar que tanto el ejercicio de cualquiera de estos derechos y la revocación de consentimiento no tiene costo alguno, más que el que se deriva de la reproducción de la información.

El participante podrá hacer efectivos todos estos derechos ante el propio responsable de la base de datos mediante comunicación a la siguiente dirección de correo electrónico crm@talent-network.com o dirigiéndose a la siguiente dirección: Paseo de la Reforma número 250, piso 9, despacho 964, colonia Juárez, alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en la Ciudad de México

Nos reservamos el derecho de efectuar en cualquier momento modificaciones o actualizaciones al presente aviso de privacidad, para la atención de novedades legislativas, políticas internas o nuevos requerimientos para la prestación u ofrecimiento de nuestros servicios o productos. Estas modificaciones estarán disponibles al público a través del siguiente medio, nuestra página de internet: <https://www.talent-land.mx/aviso-de-privacidad.pdf>

Si usted considera el derecho de protección de datos personales ha sido lesionado por alguna conducta de nuestros empleados o de nuestras actuaciones o respuestas, presume que en el tratamiento de sus datos personales existe alguna violación a las disposiciones previstas en la Ley Federal de Protección de Datos Personales, en Posesión de los Particulares, podrá interponer la que queja o denuncia correspondiente ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de datos personales, para mayor información visite www.inai.org.mx

Por último, “BDB” pone al alcance de los participantes el aviso de privacidad al que se encuentran sujetos por parte de Snapchat México, los cuales pueden ser consultados en: <https://snap.com/en-US/privacy/privacy-policy/> / <https://www.snap.com/es/privacy/privacy-policy/>.

M. CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN.

Los participantes se comprometen a ceder a Talent Network y las empresas aliadas los derechos que tiene sobre su imagen tal como se reproduce sobre las tomas en video o fotografía para el levantamiento de evidencia. En consecuencia, el asistente o participante autoriza a fijar, reproducir, a comunicar y a modificar por todo medio técnico las fotografías y videos realizados en el marco del presente aquí descrito.

Las fotografías podrán reproducirse en parte o enteramente en todo soporte (papel, numérico, magnético, tejido, plástico etc.) e integradas a cualquier otro material (fotografía, dibujo, ilustración, pintura, vídeo, animaciones etc.) conocidos y por conocer Las fotografías podrán explotarse en todo el mundo y en todos los ámbitos (publicidad, edición, prensa, packaging, diseño etc.) directamente Talent Network o cedidas a terceros.

El asistente o participante autoriza la utilización de su imagen en todos los contextos mismos más sensibles (político, económico, religioso, etc.).

Se entiende que Talent Network y las empresas aliadas se prohíbe expresamente, una explotación de las fotografías susceptibles de afectar a la vida privada del participante, y una difusión en todo soporte de carácter pornográfico, xenófobo, violento o ilícito. El asistente o participante reconoce por otra parte que no está vinculado a ningún contrato exclusivo sobre la utilización de su imagen o su nombre.

N. RESPONSABILIDAD.

Cualquier intento de dañar deliberadamente a Lens Studio o Talent Network o Subderminar el funcionamiento legítimo del Lensathon puede ser una violación de las leyes penales y civiles y podrá tener consecuencias jurídicas, por lo que Business Developers Bridge o “BDB” y/o el Administrador se reservan el derecho de solicitar daños y perjuicios u otros recursos (incluyendo honorarios de abogados) de cualquier individuo o tercero involucrado, hasta el grado máximo de la ley, incluyendo el proceso penal.